

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-03-2024”

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Regional No. 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de noviembre de 2024 la Región Administrativa y de Planeación especial publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo enlace es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7069301&isFromPublicArea=True&isModal=False>

(i) los estudios previos; (ii) el estudio de sector (iii) el proyecto de pliego de condiciones (iv) matriz de riesgo y aviso de convocatoria pública y demás apéndices del proceso de selección SAMC-03-2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 19 de noviembre de 2024 hasta el 25 de noviembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de selección SAMC-03-2024 cuyo objeto es *“adquirir una solución que integre dispositivos y servicios de ciberseguridad para resguardar la protección perimetral, garantizar la seguridad del correo electrónico y realizar un análisis efectivo y gestión de eventos de seguridad, con el objetivo de salvaguardar la infraestructura tecnológica de la entidad.”*, presentaron observaciones al proyecto de pliegos a los documentos del proceso, los siguientes proponentes RealTime Consulting & Services S.A.S; Compañía de Ingenieros de Sistemas Asociados COINSA SAS, las cuales las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

“Art. 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 de 27 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-03-2024”

las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual, que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de proceso de selección abreviada de menor SAMC-03 de 2024, así:

1. **Objeto:** *“Adquirir una solución que integre dispositivos y servicios de ciberseguridad para resguardar la protección perimetral, garantizar la seguridad del correo electrónico y realizar un análisis efectivo y gestión de eventos de seguridad, con el objetivo de salvaguardar la infraestructura tecnológica de la entidad.”*
2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada Menor Cuantía
3. **Cronograma:** El cronograma del proceso es el que se establece en el SECOP II, el cual podrá ser consultado por los interesados ingresado al enlace del proceso, no obstante, se relaciona el mismo, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)	SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/11/2024 9:00:00 AM	SECOP II
Publicación de estudios previos	19/11/2024 9:00:00 AM	SECOP II
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	19/11/2024 9:00:00 AM	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/11/2024 9:00:00 AM Hasta el 25/11/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	26/11/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	26/11/2024 7:00:00 PM	SECOP II
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	27/11/2024 6:50:00 PM	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/11/2024 6:50:00 PM	SECOP II
Plazo máximo para manifestar interés	02/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/11/2024 8:00:00 AM Hasta el 05/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	06/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 de 27 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-03-2024”

Presentación de Ofertas	09/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Apertura de Ofertas	09/12/2024 6:05:00 PM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	09/12/2024 6:10:00 PM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	10/12/2024 7:00:00 PM	SECOP II
Traslado para observaciones al informe preliminar de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	10/12/2024 7:00:00 PM Hasta el 16/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	16/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	17/12/2024 5:00:00 PM	SECOP II
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	18/12/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Firma del Contrato	19/12/2024 11:00:00 AM	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/12/2024 2:30:00 PM	SECOP II

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas. (*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda. (**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7069301&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. **Valor estimado del contrato:** de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 000215 de 31 de octubre de 2024, código rubro 2.3.2.01.01.005.02.03.01.06, descripción Gestión TIC

ARTÍCULO SEGUNDO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 189 de 27 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-03-2024”

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: C. Paola Pacheco Berrio / Contratista

Revisó: Ivanna Valentina Montenegro Moreno / Profesional Especializada Contratación

Ester Cristina Melo / Asesora Jurídica

Aprobó: Fernando de Jesús Tovar Porras / Director Administrativo y Financiero